

ABRIL 17 DE 2026



POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN RECONOCIMIENTO ECONÓMICO A ARREGLISTAS INVITADOS

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – Institución Universitaria del Valle del Cauca, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Estatuto General y el Acuerdo de nombramiento No. 052 del 06 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Departamental de Bellas Artes – Institución Universitaria destaca el valor y la importancia de la composición y arreglos musicales, como estrategia de proyección, difusión y preservación del repertorio original de Banda Departamental del Valle del Cauca, así como las adaptaciones para otros formatos y su contribución en el ámbito académico.

Que el crecimiento elevado de artistas de gran relevancia en Colombia exige la creación de nuevas propuestas sonoras de la Banda Departamental del Valle del Cauca, que puedan aportar significativamente al desarrollo y progreso de los procesos musicales en nuestra región.

Que, dentro de la programación artística del año 2026, la Banda Departamental del Valle del Cauca, grupo artístico adscrito al Instituto Departamental de Bellas Artes, ha previsto la realización de una serie de conciertos con participación de artistas nacionales e internacionales, cuyo repertorio estará conformado por las siguientes obras:

OBRAS	CONCIERTOS
Fantasía – Obertura – Mariachi Sinfónico	Concierto del 16 de Mayo de 2026
Ciclo de 6 Canciones del género Balada sinfónico	Concierto del 08 de Mayo de 2026

Que, para las galas programadas durante el primer semestre del año 2026, los trabajos asignados a los arreglistas invitados fueron definidos conforme a criterios técnicos, artísticos y de complejidad de las obras, así como por su reconocida trayectoria, experiencia y aporte al fortalecimiento del repertorio sinfónico colombiano, motivo por el cual se otorgará un reconocimiento económico a cada uno de ellos.

Que los compositores - Arreglistas designados para la realización de la obra *Fantasía – Obertura – Mariachi Sinfónico* y el Ciclo de 6 canciones del género Balada Sinfónica - destacan por su trayectoria, reconocimiento en el ámbito artístico y académico, así como por sus valiosos aportes al desarrollo de la música sinfónica en Colombia, a saber:

NOMBRE	CARGO ACTUAL	TÍTULO	PÁGINA WEB / PERFIL PROFESIONAL
Jesús David Caro Serna	Docente de Dirección – Universidad de Antioquia / Arreglista Orquesta Filarmónica de Medellín	Maestría en Artes en Interpretación Musical	https://www.muvac.com/es/profile/jesus-caro
Alexander Paredes	Docente Universidad de Nariño	Magister en Investigación musical- Universidad Internacional de la Rioja	https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/vsualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000116102

ABRIL 17 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN RECONOCIMIENTO ECONÓMICO A ARREGLISTAS INVITADOS

Que, al maestro Jesús David Caro le ha sido asignado el arreglo /creación de la obra “*Fantasía – Obertura – Mariachi Sinfónico*” obra de creación artística, orquestación y arreglo, con una duración aproximada de cinco (5) minutos, comisionada para el concierto del 16 de mayo de 2026.

Que, el trabajo encomendado consiste en la transcripción, adaptación y elaboración/ creación de música popular del género mariachi, para Banda Sinfónica, lo cual requiere conocimientos especializados en adaptación instrumental, balance sonoro y escritura para maderas, metales y percusión dentro del formato sinfónico-bandístico.

Que, en atención a la complejidad técnica y artística de la obra y al nivel de especialización requerido, se reconoce al maestro Jesús David Caro un reconocimiento económico acorde con la labor desarrollada y su aporte al fortalecimiento del repertorio artístico de la Banda Departamental del Valle del Cauca.

Que, al maestro Alexander Paredes, docente de la Universidad de Nariño, le fue comisionada la creación y orquestación de la obra titulada Ciclo de 6 canciones del género Balada Sinfónica, concebida para Banda Sinfónica, con una duración aproximada de 30 minutos (30) minutos

Que, el trabajo asignado comprende el proceso de adaptación, orquestación y escritura sinfónica, lo que implica un alto nivel de conocimiento técnico en instrumentación para banda sinfónica, así como una sensibilidad artística que preserve rasgos esenciales de la música tratada.

Que, atendiendo a la complejidad y al aporte cultural y académico de la obra, se hace al Maestro Alexander Paredes un reconocimiento económico acorde con la labor desarrollada y su aporte al fortalecimiento del repertorio artístico de la Banda Departamental del Valle del Cauca.

Que, atendiendo a los criterios de la Dirección de la Banda Departamental del Valle del Cauca para la temporada 2026, se seleccionaron maestros arreglistas de reconocida trayectoria, a quienes se les realiza un reconocimiento económico por su aporte, experiencia y destacada labor en la creación, adaptación y orquestación de las obras comisionadas.

NOMBRE	CARGO ACTUAL	TÍTULO	PÁGINA WEB / PERFIL PROFESIONAL
Jesús David Caro Serna	Docente de Dirección – Universidad de Antioquia / Arreglista Orquesta Filarmónica de Medellín	Maestría en Artes en Interpretación Musical	https://www.muvac.com/es/profile/jesus-caro
Alexander Paredes	Docente Universidad de Nariño	Magister en Investigación musical- Universidad Internacional de la Rioja	https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000116102

En mérito de lo expuesto

ABRIL 17 DE 2026



POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN RECONOCIMIENTO ECONÓMICO A ARREGLISTAS INVITADOS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. — Autorizar el pago de un reconocimiento económico por su participación como arreglistas invitados en las obras que hacen parte del repertorio de los conciertos del 08 y 16 de mayo de la presente anualidad del grupo artístico Banda Departamental del Valle del Cauca, a los maestros:

NOMBRES Y APELLIDOS ARREGLISTAS	DOCUMENTO IDENTIDAD	VALOR RECONOCIMIENTO
Alexander Paredes	CC. 87719811	\$6.000.000
Jesús David Caro Serna	CC. 1.033.651.825	\$ 2.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO: El reconocimiento económico establecido para el presente proceso estará sujeto a la entrega oportuna y completa de cada una de las obras musicales, arreglos o partituras, según corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las creaciones musicales, los arreglos, adaptaciones y demás desarrollos realizados sobre las partituras en el marco del presente proceso serán de propiedad exclusiva del Instituto Departamental de Bellas Artes – Institución Universitaria, quien podrá utilizarlos, reproducirlos, modificarlos o difundirlos sin restricción alguna, conservando los derechos morales de autor de los respectivos creadores conforme a la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El pago correspondiente al reconocimiento autorizado en la presente resolución se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 20260197, rubro: 2.3.2.02.02.009.01- 5D, 1.2.3.3.04 “Servicios para la comunidad, sociales y personales”, Proy: GC3.3.1, Centro de Costo 500100, correspondiente a la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se firma en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026.


JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector

Proyectó: Yessica Bravo – Asistente Admitiva Banda Dptal. 
Revisó: Miguel Santiago López, Director Banda Departamental del Valle 
Revisó: Juan Pablo Trujillo Rodríguez, Abogado Contratista Oficina Jurídica 
Revisó: Rosa Cortes Casanova. Asesora jurídica 
Vo. Bo.: Jenny Lizeth Márquez Flórez. Vicerrectora Administrativa y Financiera 